MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

2018/000343

VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante la contratación del servicio de Vigilancia privada en sus instalaciones portuarias de gestión directa, pretende garantizar unos niveles mínimos de seguridad tanto para los usuarios del puerto como para los bienes del mismo.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

La división en lotes de la licitación obedece a las reglas generales de contratación recogidas en la Ley 9/2017. En este caso, se ha estimado conveniente la división de la licitación en 4 lotes, correspondientes a las provincias geográficas donde tendrá implantación el servicio a contratar. De esta forma, podrán optar a la contratación de los servicios empresas de ámbito provincial que no resultarían competitivas en el conjunto del contrato.

No obstante, en caso de que una empresa licitadora resultara la mejor valorada en varios de los lotes a los que presente oferta, entendemos que no habría limitación ni inconveniente en que dicha empresa resultara adjudicataria de todos los lotes donde ha resultado mejor valorada. En este caso, tratándose de 4 lotes, entendemos que el máximo de lotes que pueden ser adjudicados a un mismo licitador sea el total de lotes, es decir, cuatro.

Por otra parte, está garantizada la competencia en el ámbito de cada lote (provincial en este caso), habida cuenta de que no se considera la posibilidad de una oferta integradora, y todos los licitadores interesados en ofertar en varios lotes, deben presentar una oferta diferenciada para cada uno de ellos.

El presupuesto base de licitación de todos los lotes es de **4.791.199,65 €** IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA **3.959.669,13 €** y partida de IVA aplicable **831.530,52 €**.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detallan los presupuestos correspondientes a cada lote.

El valor estimado total del contrato asciende a **8.315.305,18 €**, IVA excluido, debido a que incluye la posibilidad de prórroga del contrato por un máximo de 2 años, además de la posibilidad de modificación del contrato con base en el anexo N.° 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta un máximo del 5% del presupuesto de licitación.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Concretamente, en lo referente al artículo 101.2 de la LCSP, se detalla a continuación el cálculo de costes laborales derivados del Convenio Colectivo Sectorial, que es el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad (Resolución 19 de enero de 2018 de la Dirección General de Empleo)

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Cálculo de costes del servicio de vigilancia anualidad 2019

COSTES SALARIALES

Salario anual Vigilante de Seguridad

	Mensual	Anual	
Salario Base	944,93	14.173,95	(15 mensualidades)
Plus Peligrosidad	19,60	294,00	(15 mensualidades)
Plus Transporte	112,14	1.345,68	(12 mensualidades)
Plus Vestuario	91,36	1.096,32	(12 mensualidades)
TOTAL	1.168,03	16.909,95	
Seguridad Social	391,29	5.664,83	
33,50 %			
COSTE SALARIAL ANUAL 1 VS	1.559,32 €	22.574,78 €	
Jornada de trabajo anual		1.782,00	horas
COSTE SALARIAL POR HORA		12,67 €	

		Coste salarial por hora (incl Seg. Soc.)
Plus trabajo nocturno (de 22:00 a 6:00)	1,03 €/h	1,38 €/h
Plus Fin de Semana y Festivos (0:00 del sábado a 24:00 del domingo)	0,83 €/h	1,11 €/h
Plus Noche Buena y Noche Vieja	68,61 €	91,59 €/noche

Horas nocturnas anuales	40.790,86 h
Horas S, D y F anuales	37.638,71 h
Servicios de Noche Buena y Noche Vieja	36
Coste anual horas nocturnas	**56.089,47 €**
Coste anual horas S, D y F	**41.705,58 €**
Coste anual Noche Buena y Noche Vieja	**3.297,40 €**

ANTIGÜEDAD **143.817,88 €** Suponiendo una media de 3 quinquenios por cada trabajador. Incl Seg Soc
565,35 €/año·quinquenio

COSTE SALARIAL ANUAL DEL CONTRATO	**1.678.802,68 €**

OTROS COSTES

N.º de horas estimadas a contratar	113.188,07	horas
N.º VVSS Necesarios	63,52	VVSS
N.º instalaciones portuarias	18	
N.º VVSS de turno	22	Hay 1 VS en cada momento en todos los puertos, excepto BA y PU que coinciden 2, e IC, que coinciden 3

Vestuario		**12.703,49** €/año
200 €/año·VS		
Walkis	4.000,00	**2.000,00** €/año
40 ud		
100 €/ud		
Teléfonos Móviles	2.200,00	**1.100,00** €/año
22 ud		
100 €/ud		
Chalecos salvavidas	1.100,00	**275,00** €/año
22 ud		
50 €/ud		
Linterna, Prismáticos y Megáfono	1.800,00	**450,00** €/año
18 ud		
100 €/ud		
Sistema de control de rondas	18.000,00	**4.500,00** €/año
18 ud		
1000 €/ud		
Formación obligatoria	12.874,45	**3.218,61** €/año
1.016 ud		
12,67 €/ud		
Medios de transporte	6.000,00	**1.500,00** €/año
4 ud		
1500 €/ud		

OTROS COSTES ANUALES	**25.747,10 €**

TOTAL COSTES DIRECTOS DEL CONTRATO

Costes salariales + Otros costes anuales 1.704.549,78 €/año
15,06 €/h

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Gastos Generales 9%	**153.409,48 €**
Beneficio Industrial 6%	**102.272,99 €**

1.960.232,24	**€/año**

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de DOS años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en el mes de mayo de 2019

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

1.- ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Medios Pasivos. (Máximo 12 puntos)
1.1.1.Descripción de las instalaciones portuarias. (Máximo 3 puntos)
• Describe detalladamente las instalaciones portuarias en su conjunto: ubicación, entorno, accesos, distribución, zonas de especial protección, etc, realizando la catalogación de las mismas según la Norma Técnica para la protección de edificios públicos ante el riesgo de intrusión (si procede).....hasta 3 puntos
• Describe detalladamente las instalaciones en su conjunto: ubicación, entorno, accesos, distribución, etc. .....hasta 2 puntos
• Descripción poco detallada de las instalaciones o con errores manifiestos.....hasta 1 punto
• No realiza descripción de las instalaciones..... 0 puntos
1.1.2. Vulnerabilidades de las instalaciones portuarias ante el riesgo de intrusión. (Máximo 4 puntos)
• Realiza estudio detallado de las vulnerabilidades de las instalaciones ante el riesgo de intrusión. .....hasta 4 puntos
• Realiza un estudio poco detallado. .....hasta 1 punto
• No realiza estudio de las vulnerabilidades ante el riesgo de intrusión o dicho estudio es erróneo. .....0 puntos
1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión. (Máximo 3 puntos)
• Propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión. .....hasta 3 puntos
• No propone soluciones o dichas propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades detectadas..... 0 puntos
1.1.4. Otros riesgos considerados de interés específicamente para las instalaciones portuarias. (Máximo 2 puntos)
• Si describen otros riesgos específicos proponiendo soluciones a estos.....hasta 2 puntos

- Si describe otros riesgos específicos de las instalaciones.....hasta 1 punto
- No describe otros riesgos de las instalaciones.....0 puntos

1.2. Medios Activos. (Máximo 11 puntos)

1.2.1. Estudio del sistema de vigilancia por CCTV (Máximo 6 puntos)

- Describe de forma detallada el sistema CCTV existente, evaluando su estado y eficacia, localizando y exponiendo detalladamente las carencias detectadas en dicho sistema.....hasta 6 puntos
- Describe de forma detallada el sistema CCTV existente, sin evaluar su estado y sin localizar carencias o cometiendo fallos en su evaluación.....hasta 3 puntos
- Describe de forma poco detallada el sistema CCTV existente.....hasta 1 punto
- No describe el sistema o hay errores manifiestos. .....0 puntos

1.2.2. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en el sistema CCTV. (Máximo 5 puntos)

- Propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas. .....hasta 5 puntos
- No propone soluciones o las propuestas no se adaptan a las carencias detectadas. .....0 puntos

2.- RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida se ponen estos a disposición del Organismo. (Máximo 3,5 puntos)

- Describen los medios materiales disponibles, referidos a la delegación de la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando como y en que medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a los tiempos de respuesta y posibles costes.....hasta 3,5 puntos
- Describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio.....hasta 2 puntos
- Describen los medios materiales de forma poco detallada. .....hasta 0,5 puntos
- No describen los medios materiales o se consideran insuficientes..... 0 puntos

2.2. Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato. (Máximo 3,5 puntos)

- Describen los recursos humanos disponibles, referidos a la delegación de la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a los tiempos de respuesta y posibles costes. .....hasta 3,5 puntos
- Describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio. .....hasta 2 puntos
- Describen los recursos humanos de forma poco de detallada. .....hasta 0,5 puntos
- No describen los recursos humanos o se consideran insuficientes. .....0 puntos

Asimismo, se contempla como criterio de adjudicación automático la oferta de una bolsa de horas anuales (>35 horas) de servicio por lote, sin cargo al contrato, para servicios adicionales para la seguridad de eventos extraordinarios, como celebraciones locales, acontecimientos sociales, operativos especiales (control de pesca, tráfico de personas, etc..).

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter social, la dotación de bicicletas recogidas en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas para los puertos de ADRA, BARBATE, MAZAGÓN e ISLA CRISTINA, que deberán tener las siguientes características mínimas:

- Motor eléctrico de asistencia al pedaleo.
- Batería y cargador.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de TRES MESES

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 14 de diciembre de 2018

La Jefa de Área de Explotación

Fdo.: Margarita Rubio Vicente

El Jefe de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es